



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°20.513.-

MONTE PATRIA: 13 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 17.186, de fecha 07.12.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 17.186, emitido por DIDECO, solicitando los servicios de proveedor Pedro Venegas Vielma, por presentación artística junto a la agrupación musical "Grupo Duende", en actividad municipal "Ceremonia de Clausura de Torneo de Rayuela 2018", el día 22.12.2018, en Sede Manuel Antonio Matta. Dada a que el "Grupo Duende", es una banda de ritmo tropical la cual se encuentra en los inicios de sus presentaciones artísticas, es que se hace idónea para que se presente en esta actividad, como una forma de potenciar a las agrupaciones locales.
- Cotización de proveedor Pedro Venegas Vielma.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicios Artísticas", del proveedor Pedro Venegas Vielma, R.U.T. N° 13.208.894-2.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", área de gestión 3.3.1.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

M. B. R.
CVOE/BBR/PZR/mbt

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones